

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: NOHEMI ROA BARRERO
DEMANDADO: HEREDEROS DE ARQUÍMEDES TOLOZA LÓPEZ
RADICACION: 2016-00275

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de diciembre de 2.016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

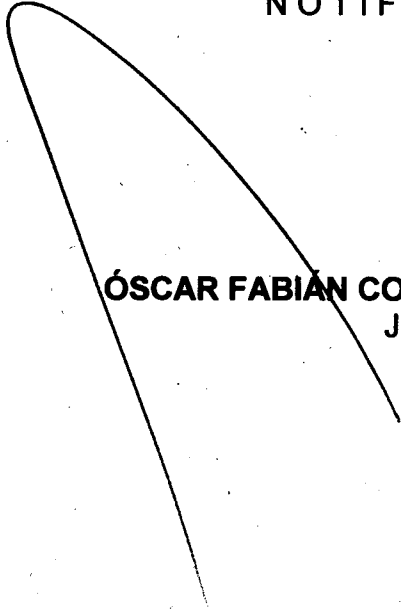
Villavicencio, doce (12) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Atendiendo que se realizó la inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de los herederos indeterminados de ORLANDO TOLOZA CUERVO y ARQUÍMEDES TOLOZA CUERVO, como consta en folio 155, se dispone:

Designar al abogado CESAR D' ALBERTO BUITRAGO ARDILA, auxiliar de justicia de este Juzgado, como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de los señores ORLANDO TOLOZA CUERVO y ARQUÍMEDES TOLOZA CUERVO, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	02
del	13 ENE 2017
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	

NB/